



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Ate Vitarte, 16 DIC 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 281 - 2015/ DIR.UGEL. 06/J-ADM-EP

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06

Presente.

Asunto : Medidas de seguridad para el cuidado del mobiliario escolar transferido por PRONIED.

Referencia: Directiva N° 009-2015/D.UGEL 06/AGAIE/ABAST/PATRIM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente a nombre de la UGEL N° 06, y conforme a la Directiva N° 009-2015 / D. UGEL 06/AGAIE/ABAST/PATRIM, inciso 1.5 la Responsabilidad : **"El(la) Director(a) de cada Institución Educativa es responsable de llevar a cabo las acciones indicadas en la presente directiva, asimismo es directamente responsable por la conservación, cuidado, seguridad física y jurídica de los bienes de propiedad de la Institución Educativa"**, por lo que su despacho deberá realizar las siguientes acciones:

1. Implementar medidas de seguridad y protección de los bienes y enseres del patrimonio del plantel.
2. Promover entre los miembros de la Comunidad Educativa la responsabilidad y el cuidado de los bienes de la Institución Educativa.
3. Los mobiliarios recibidos deberán ser distribuidos mediante un acta a las aulas de la Institución, de ser el caso deberá ser entregado a los responsables y/o tutores de cada una de ellas, con la finalidad de tomar las medidas de seguridad para la custodia y cuidado de dichos bienes.
4. Debera presentar a la UGEL N° 06 dentro de las 48 horas, la pecosa, el acta de distreibución realizada de los mobiliários em las diferentes aulas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMERICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ

Director del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Ate - Vitarte



AVF/D.UGEL
MHT/J.AGAIE
JOS/E.P.